



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Disposición

Número: DI-2022-08702804-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 2 de Diciembre de 2022

Referencia: Adhesión de la Municipalidad de Rivadavia a AM de GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTAS

Visto la nota N° NO-2022-08698838-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del electrónico EX-2022-08698308- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota antes mencionada, la Municipalidad de Rivadavia, por intermedio de su Intendente, Miguel Ángel Ronco, solicita la adhesión al Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-12-AM21: "SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTAS".

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que el procedimiento de Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-12-AM21 tramita en EX-2021-03783015- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706, y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de Rivadavia al Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-12-AM21; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de la competencia delegada por Disposición N° DI-2022-08625198-GDEMZA-DGCPYGB-MHYF y lo dispuesto por el art. n° 131 de la Ley n° 8706 de Administración Financiera;

**EL SUBDIRECTOR GENERAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

DISPONE:

Artículo 1°: Tener a la Municipalidad de Rivadavia por adherida al Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-12-AM21: " SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTAS ", rigiendo en consecuencia respecto de la citada Municipalidad los efectos, derechos y obligaciones derivados de los

mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º: Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.02 13:01:01 -03'00'

Martín Horacio Montenegro
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.02 13:01:04 -03'00'